



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 21 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 087-2020-MDSMV/GDEYMA, de fecha 20 de Febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39 de la citada Ley;

Que, el Decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAN, establece como obligación de las Municipalidades Provinciales y Distritales, reportar información sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) Municipal correspondiente al año anterior, estableciendo como plazo máximo de reporte el último día hábil del mes de Febrero de cada año; siendo para el presente año el 28 de Febrero;

En ese sentido para ingresar información, se debe de realizar el registro de usuario mediante "Solicitud de Usuario" del sistema, a fin de ingresar los datos de la Municipalidad y del responsable asignado por la institución, quien debe de contar con un documento de designación para el reporte, el cual se adjunta en la solicitud de usuario del sistema. El responsable asignado recibirá mediante correo electrónico el usuario y contraseña, una vez el MINAM valida la información registrada por la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 087-2020-MDSMV/GDEYMA, de fecha 20 de Febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita la designación del Responsable de suministrar y registrar la información de la gestión municipal de los residuos sólidos del año 2019.

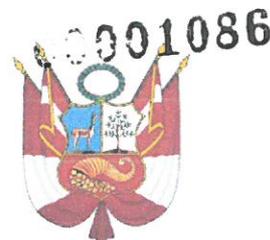
Que, mediante Memorándum N° 303-2020-MDSMV-GM, de fecha 21 de Febrero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, dispone proyectar Resolución de designación del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Responsable de suministrar y registrar la información de la gestión municipal de los residuos sólidos del año 2019 al Ing. **MARCO AUGUSTO MINAYA MARTEL**.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad; que, por lo antes expuesto y en usos de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. **MARCO AUGUSTO MINAYA MARTEL**, con DNI N° 22514409 y correo electrónico: mmmaagro@gmail.com, como Responsable de suministrar y registrar la información de la gestión municipal de los residuos sólidos del año 2019 en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución al Funcionario designado, Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. *Isaías Tolentino Vega*
ALCALDE